



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **054** DE

(**22 ENE 2018**)

Por la cual se otorga un descuento en el pago de la matrícula para el periodo I-2018 a una estudiante de los Programas de Educación Superior.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Bienestar Universitario Acuerdo 02 del 3 de mayo de 2016, en su Artículo 20, numeral 2.2 establece: “Solidaridad: Se favorecerá con un descuento sobre el valor de la matrícula a los estudiantes; que haya sido reconocidos por sus altos valores de solidaridad, patrióticos, ya sea desde los proyectos académicos orientados directamente a población vulnerable o de acciones y actitudes que conlleven estos valores, dentro o fuera de la institución. Este beneficio será otorgado por la Rectoría, a solicitud de la Coordinación de Bienestar Universitario.

Que el área de Relaciones interinstitucionales e internacionales (ORII) produce constantemente nuevos contenidos como convocatorias, becas, movilidad estudiantil y de docentes, renovación o firma de nuevos convenios, noticias, informes que deben estar en línea y actualizados para el público.

Que el personal contratado para realizar tareas de desarrollo tecnológico está inmerso en varios proyectos.

Que la ETITC está comprometida con la transparencia de la información y que la ORII debe poner a disposición de la comunidad académica y del público en general toda la información.

Que la estudiante **DANIELLA ALEJANDRA DAZA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1192801429 de Bogotá, estudiante de octavo (8) semestre de Ingeniería de Sistemas, código estudiantil 11304021 diseñó y desarrolló una página web para albergar informaciones relacionadas con convocatorias, becas, movilidad estudiantil y de docentes, renovación o firma de nuevos convenios, noticias, preguntas frecuentes.

Que, en el mes de mayo de 2017, la estudiante socializó la primera versión de la página con la comunidad académica y luego emigró la información al servidor de la ETITC durante el segundo semestre de 2017.

Que, en observancia a las actividades desarrolladas para la institución, se debe otorgar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula, correspondiente al periodo I-2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula, para cursar los estudios correspondientes a octavo semestre en el programa de ingeniería de sistemas a la estudiante **DANIELLA ALEJANDRA DAZA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1192801429 de Bogotá, código estudiantil 11304021 del programa de ingeniería en sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Que este descuento del 50% se aplica para el primer semestre del 2018 y no es acumulable con otros descuentos, salvo los descuentos obligatorios por Ley.

ARTICULO 3°.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la estudiante **DANIELLA ALEJANDRA DAZA PÉREZ**, al Vicerrectoría Académica, Decanatura de sistemas, Oficina de Registro y Control y Tesorería de la ETITC.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 ENE 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Esperanza Nieto, Secretaria Rectoría
Revisó: Marc-Antoine Fk

